Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.5291622

Información

Número del proceso IMC053-2023
Título SUMINISTRO DE PLANES ESCOLARES
Estado Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 21/11/2023 5:53:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		21/11/2023 7:33:35 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sandra Vallejo Morán COLOMBIA, Pasto Número de documento 1085252465
2	Pendiente		21/11/2023 11:51:06 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CBVP COLOMBIA, Pasto Número de documento 891200727
3	Pendiente		21/11/2023 3:47:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Grupo Caf tecnologia Número de documento 901238371
4	Pendiente		21/11/2023 4:03:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DISURSAS COLOMBIA, Pasto Número de documento 901374484
5	Pendiente		21/11/2023 4:59:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ COLOMBIA, Pasto Número de documento 37085325

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción Suministro de bienes para la implementación de Dos (2) Planes Escolares de Gestión del riesgo de Desastres, en las Instituciones Educativas tales como I.E. Carlos Albornos del Municipio de Ancuya y la I.E. Simón Álvarez del Municipio de Samaniego y Dos (2) Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres en los Municipios de Pasto en la comunidad del Potrerillo y del Municipio de Consaca vereda el Hatillo del Departamento de Nariño
Duración del contrato 46 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 16 días para terminar *(31/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega Plataforma
Dirección de ejecución del contrato PASTO Pasto Nariño COLOMBIA
Valor estimado 58.907.768 COP
Lotes? ☐Sí ☑No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 42172001 - Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
Lista adicional de códigos

UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑ Sí ☐ No

PAA 2023

Misión y visión: MISION: La Gobernación de Nariño, como institución pública, está comprometida con el desarrollo regional bajo los principios de justicia social, democracia política, desarrollo humano sostenible, equidad de género, reconocimiento y protección de la diversidad étnica, respeto por derechos humanos y participación ciudadana; propiciando la concurrencia, complementariedad y subsidiaridad con las entidades territoriales de su jurisdicción y la Nación, coordinando esfuerzos con el sector público, privado y sociedad civil. VISIÓN: En el año 2019, El departamento de Nariño es un referente mundial de Nuevo Gobierno que se fundamenta en la participación, colaboración e innovación y avanza en la construcción de la Paz Territorial. el Cierre de Brechas Sociales y la Sostenibilidad Ambiental. Es un territorio integrado a nivel regional, nacional e internacional que trabaja por el logro de propósitos comunes y genera una gobernanza multinivel para la construcción corresponsable de derecho Humano Sostenible.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 98.600.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
42172001	Suministro de bienes para la implementacion de dos planes escolares de gestion del riesgo de desastres en las Instituciones Educativas tales como I.E. Carlos Albornoz del municipio de Ancuya y I.E. Simon Alvarez del municipio de Samaniego y dos planes Comunitarios de Gestion del Riesgo de Desastres en la municipios de Pasto en la comunidad del Potrerillo y del municipio de Consaca vereda el Hatillo departamento de Nariño	-	Recursos propios	58.907.768 COP	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Entidad Estatal

GOBERNACION DE NARIÑO *

COLOMBIA, Pasto

0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación de la invitación 28 días de tiempo transcurrido *(16/11/2023 5:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 28 días de tiempo transcurrido *(16/11/2023 5:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá,*

	Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones	27 días de tiempo transcurrido *(17/11/2023 5:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 días de tiempo transcurrido *(17/11/2023 5:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	24 días de tiempo transcurrido *(20/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	24 días de tiempo transcurrido *(20/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	24 días de tiempo transcurrido *(20/11/2023 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	23 días de tiempo transcurrido *(21/11/2023 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	23 días de tiempo transcurrido *(21/11/2023 5:45:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	23 días de tiempo transcurrido *(21/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21 días de tiempo transcurrido *(23/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20 días de tiempo transcurrido *(24/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	15 días de tiempo transcurrido *(29/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14 días de tiempo transcurrido *(30/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	13 días de tiempo transcurrido *(1/12/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	28 días de tiempo transcurrido *(16/11/2023 5:10:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	Sí

☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(29/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(29/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(29/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual	No

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes	☐ Sí ☑ No

Modo de presentación de ofertas

Requerir el envío de muestras	No

Cuestionario

Resumen

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación)

Selección

Selección e información de contratación

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1782083	29/11/2023 5:19 PM		47.126.214 COP	Activo
Informe de evaluación	23/11/2023 6:16 PM	Descargar		
Informe de evaluación	28/11/2023 6:02 PM	Descargar		
Informe de selección	29/11/2023 5:19 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
Sandra Vallejo Morán	47.126.214 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Documentos

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción		
☐	1. BPID.pdf	1. BPID.pdf	Descargar	Detalle
☐	1.1 CDP - 2023050479 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.pdf	1.1 CDP - 2023050479 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.pdf	Descargar	Detalle
☐	2.1 PRESUPUESTO PLANES ESCOLARES SEPTIEMBRE 25 09 23 APROBADO.xlsx	2.1 PRESUPUESTO PLANES ESCOLARES SEPTIEMBRE 25 09 23 APROBADO.xlsx	Descargar	Detalle
☐	4. Formato I Carta de presentacion de la oferta.doc	4. Formato I Carta de presentacion de la oferta.doc	Descargar	Detalle
☐	4.2 Formato III Carta de conformacion del consorcio.doc	4.2 Formato III Carta de conformacion del consorcio.doc	Descargar	Detalle

1 2 3 »

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

Sobre: Oferta (es-CO)

#	Descripción	Año	Período
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Descripción	Año	Período
El Oferente debe presentar su oferta, según formato que se adjunta (Anexo No. 2)		
14. Apoderado: Conforme a lo establecido en la Invitación Publica		
13. Proponentes Plurales: Conforme a lo establecido en la Invitación Publica		
12. Sucursales en Colombia: Conforme a lo establecido en la Invitación Publica		
11. Personas jurídicas extranjeras: Conforme a lo establecido en la Invitación Publica		
9. Existencia y representación legal. Conforme a lo establecido en la Invitación Publica		
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. Conforme a lo establecido en la Invitación Publica.		
15. Seguridad social: Conforme a lo establecido en la Invitación Publica. PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO EL PROPONENTE PODRÁ DILIGENCIAR LOS ANEXOS RESPECTIVOS SEGÚN EL CASO. (Ver ANEXOS 5 y 6).		
7. Certificado de sanciones e inhabilidades. Conforme a lo establecido en la Invitación Publica		
5. Antecedente Judiciales. Conforme a lo establecido en la Invitación Publica		
El proponente acreditará su experiencia, conforme a lo establecido en la Invitación Publica.		
4. Definición De Situación Militar: Conforme a lo establecido en la Invitación Publica.		
3. Registro tributario. RUT: Conforme a lo establecido en la Invitación Publica.		
2. Documento de identificación. Conforme a lo establecido en la Invitación Publica.		
1. Carta de Presentación de la Propuesta: Según formato que se adjunta (Anexo 1).		
6. Antecedentes Fiscales. Conforme a lo establecido en la Invitación Publica5		
10. Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil Vigente. Conforme a lo establecido en la Invitación Pública.		

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1782083	Informe de selección CO1.AWD.1782083	15 días de tiempo transcurrido *(29/11/2023 5:19:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5594890	[Respondido] RE:Re: informe evaluacion	15 días de tiempo transcurrido *(29/11/2023 3:43:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1782083	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1782083	16 días de tiempo transcurrido *(28/11/2023 6:02:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
General	CO1.MSG.5596712	Informe de Evaluación requisitos habilitantes IMC053-2023 - Corregido	21 días de tiempo transcurrido *(24/11/2023 11:19:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5594890	Re: informe evaluacion	21 días de tiempo transcurrido *(23/11/2023 10:58:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

1 2 »

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.19546775	Informe de selección	Envío	IMC053-2023	SUMINISTRO DE PLANES ESCOLARES	15 días de tiempo transcurrido *(29/11/2023 5:19:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.19526512	Informe de evaluación	Envío	IMC053-2023	SUMINISTRO DE PLANES ESCOLARES	16 días de tiempo transcurrido *(28/11/2023 6:02:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.19457839	Informe de evaluación	Envío	IMC053-2023	SUMINISTRO DE PLANES ESCOLARES	21 días de tiempo transcurrido *(23/11/2023 6:16:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.19412376	Lista de proveedores	Publicación	IMC053-2023	SUMINISTRO DE PLANES ESCOLARES	23 días de tiempo transcurrido *(21/11/2023 5:53:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.19412510	Proceso	Apertura	IMC053-2023	SUMINISTRO DE PLANES ESCOLARES	23 días de tiempo transcurrido *(21/11/2023 5:51:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

1 2 »

Volver

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/11/2023 - 16:05:13
Recibo No. S001955522, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbezPZRrf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SANDRA MIREYA VALLEJO MORÁN
Identificación : CC. - 1085252465
Nit : 1085252465-2
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 198935
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA E CASA 2 - Quito Lopez II
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : cycintegralnarino@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136660386
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA E CASA 2 - Quito Lopez II
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : cycintegralnarino@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3136660386
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: G4774 G4669

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Catering para eventos, prestación de servicios de alimentación. Comercio al por mayor de ropa de trabajo para instituciones y empresas. Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. Comercio al por mayor de otros productos n.C.P.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $3.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $30.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $15.000.000,00
Gastos operacionales: $5.000.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $15.000.000,00
Resultado del periodo: $5.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS INTEGRALES DE NARIÑO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/11/2023 - 16:05:13
Recibo No. S001955522, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbezPZRrf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 198936
Fecha de Matrícula: 25 de abril de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MANZANA E CASA 2 QUITO LOPEZ III - Quito Lopez Ii
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

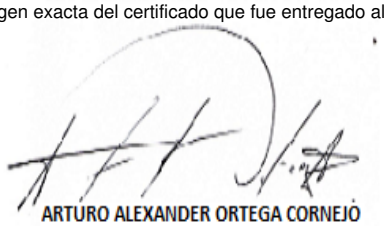
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14962430606

(415)7707212489984(8020) 000001496243060 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 5 2 4 6 5	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 5 2 4 6 5	2 0 0 4 0 9 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALLEJO	MORAN	SANDRA	MIREYA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: MZ E CA 2 BRR QUITO LOPEZ III

42. Correo electrónico: sandraeconomista86@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 6 6 0 3 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 6 2 1	2 0 1 4 1 1 1 1	4 6 4 2	2 0 1 4 1 1 1 1		4 7 7 4	4 6 6 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 14 / 17 : 36: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALLEJO MORAN SANDRA MIREYA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.085.252.465
VALLEJO MORAN
APELLIDOS
SANDRA MIREYA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1986
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
16-SEP-2004 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2300100-00130804-F-1085252465-20081123
0006758558A 2
6830006394

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 47941 Fecha: 2015-10-08

SANDRA MIREYA

VALLEJO MORÁN

C.C. 1085252465

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

JORGE VALENCIA JARAMILLO
Presidente del Consejo

Morpho C100116018-04/2015

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

025796

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de octubre de 2023, a las 14:24:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085252465
Código de Verificación	1085252465231004142443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232525986

PIB
14:25:36

Bogotá DC, 04 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085252465:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:31:45 PM horas del 04/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085252465**

Apellidos y Nombres: **VALLEJO MORAN SANDRA MIREYA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:40:24 horas del 12/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085252465,** Apellidos y Nombres **VALLEJO MORAN SANDRA MIREYA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de Nariño**, con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2023 03:33:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085252465 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74977964** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. GN3902-2023 ´PROCESO IMC053-2023

Señores:
SANDRA VALLEJO MORÁN
C.C. 1.085.252.465

Referencia: Comunicado de aceptación de la oferta
Invitación Pública de Contratación - Mínima Cuantía Contrato N. ºGN3902-2023 Proceso IMC 053-2023

Respetados Señores,

Cordialmente me permito informarle que, dentro de la invitación pública de la referencia, la oferta presentada ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación requeridos, y, por tanto, es aceptada mediante esta comunicación expresa e incondicionalmente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d que expresa: "*La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal*", y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato"* a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada, la cual constituye el contrato celebrado:

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO**
REPRESENTANTE LEGAL	**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.383.107, Gobernador del Departamento de Nariño, NIT No. 800.103.923– 8
FUNCIONARIO DELEGADA PARA CONTRATAR	El subdirector del Departamento Administrativo de Contratación, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016, 034 de 2019, 036 de 2019 y 309 de 2021
CONTRATISTA	**SANDRA VALLEJO MORÁN** C.C. 1.085.252.465
OBJETO	Suministro de bienes para la implementación de Dos (2) Planes Escolares de Gestión del riesgo de Desastres, en las Instituciones Educativas tales como I.E. Carlos Albornos del **Municipio de Ancuya** y la I.E. Simón Álvarez del Municipio de **Samaniego** y Dos (2) Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres en los Municipios de Pasto en la comunidad del **Potrerillo** y del Municipio de **Consaca vereda el Hatillo** del Departamento de Nariño

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ID	DOTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR TOTAL CON PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Megáfono con USD, poder 50W, reproduce sirena MIC-EXTRA CON USB puerto para decodificador MP3 con grabación de 120 segundos. Control de volumen, diámetro de la Corneta desde 23cm, batería de litio recargable una duración extendida desde horas, sirena micrófono con cordon extensible, con volumen, incluye cinturón o correa para transporte, Rango de operación hasta 700 metros, contiene puerto para lectura de memoria USB, Ranura para tarjeta SD, Tiene entrada auxilia	8	311.443	2.491.546

	2	Señalización metálica fija temporal con ángulo de 2*1/8*2 mts pintada en electrostática con tablero de 60 *75 cm en lámina galvanizada cal 20 con fondo fotoluminicente diseño punto de encuentro. Norma 1461/1987	8	208.000	1.664.000	
	3	Camilla en policarbonato larga con bloqueador soporte, señalización de 150k, gancho anti fluidos RX 16 huecos de apertura, correa de sujeción o camilla rígida espinal para primeros auxilios en polietileno de alta densidad (plástica) translucida a los rayos x, con arnés reflectivo tipo araña, resistente al intemperie y flota en el agua. Incluye señal y soporte de pared. contiene asas ergonómicas para fácil agarre de tabla con el paciente, cumple con la Norma NTC. incluye cuello graduable y e inmovilizadores de cabeza. Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. - Dimensiones: Longitud: 184 cms,Ancho: 45 cms., Altura: 5 cms, Resistencia: 230kg ,Peso: 7.5 kg, Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg , Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. contiene: Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo, Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X	8	352.000	2.816.000	
	4	Botiquín Tipo trauma kit Contiene: maletin en poliester 100% trauma, versátil, diseñado para Emergencias y Atención Pre Hospitalaria APH. Fabricado con manijas en lona de alta resistencia,cremalleras plásticas con carro metálico, dos bolsillos laterales, bolsillo frontal con divisiones y cintas elásticas para instrumental, compartimiento central con divisiones ajustables con velcro, tapa superior con malla, estructura solida que no permite deformación del maletín, manijas en lona de alta resistencia correa para hombro con herrajes metálicos, impermeable con gancho, incluye: Solución salina Normal al 09% de 500ml (SSN) agua oxigenada x 250 mil, alcohol antiséptico frasco x 300 ml, sal de hidratación, Cuello ortopédico Diseño: De cuello acolchado philadelphia con soporte en la espalda y barbilla, tapabocas, 1 caja x 100 UND de guantes de latex, 1 tijeras universal para trauma, 1 Pito o silbato, 3 UND de vendas elásticas 2" x 5 yardas, 3 UND venda triangular para uso como cabestrillo o para vendar heridas, 2 paquetes Bajalenguas x 20 UND, 200 curas, 200 copitos, 1 Paquete de Toallas higiénicas x 10 UND, 5 preservativos, gasa 2 paquete x 100 UND, 4 compresa abdominal, 1 linterna de bolsillo; uso Controlar respuesta de la pupila, 1 suero fisiológico al 0.9% x 500 ml , 3 férula inmovilizador rígida – Inmovilizador en Cartón, 1 manual de primeros auxilios,1 termometro digital, Libreta y lapicero, 10 protector ocular. Algodón paquete por 250 gr, 5 jeringa, 1 fonendoscopio, 1 tensiómetro, 1 cuello graduable, cantidades y contenidos de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 705 del 2007	8	808.000	6.464.000	
	5	Sirena de alta potencia o alarma convencional para sistema de emergencia y evacuación, Motor 110v. 7000RPM con protector intemperie R.P.M. 7000, LARGO 20 CM. Diámetro 13 CM. D.M. 125. Vatios mínimo 90 A limentacion 110v. Garantía 1 año contiene Interruptor, cinta aislante, grapas. 1 tono de sonido. Solamente con energizar la sirena, automáticamente empieza a sonar. 30 - 50 Watts de Potencia, Sirena en color negro, Liviana y Compacta, muy fácil de transportar, posee base para ajuste a una superficie plana. Sirena para uso en interiores, e intemperie, usada para alarmas comunitarias. contiene protector de interperie, Largo 20 CM, Diametro 13 CM, D.B. 125, Color Negro. Vatios 90, Alimentación 110V, HC1-110 PLASTICA	8	197.334	1.578.669	
	6	Chaleco Reflectivo De Alta Visibilidad Elaborado En Tejido Poliéster De Alta Tenacidad, Transpirable, Colores Amarillo Limón Y Naranja, Visibilidad de día 40 mts, visibilidad de noche Con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado, Liviano y duradero. Buen corte para comodidad. Talla única para adultos. Elaborado en Poliéster durable. Aprobación CE EN471 (Norma de ropa de alta visibilidad), Alta visibilidad. Para prendas de vestir destinadas a proporcionar la visibilidad del usuario en situaciones de peligro en cualquier condición de luz del	60	14.000	840.000	

		día y bajo la iluminación de los faros del vehículo en la oscuridad (visibilidad 24 horas).			
	7	Par de guantes tipo ingeniero en Vaqueta o cuero de res, color amarillo o gris, reforzado en costuras, Vaqueta calibre de alta suavidad, lo que permite el confort y maniobrabilidad en el uso, talla única, color amarillo o gris, sencillo o reforzado en costura. topo ingeniero manga corta, altamente resistente para labores varias y de fuerza.Se utilizan hilos fabricada en fibras sintéticas a base de algodón con características retardantes de corte y a la ignición, de igual manera los hacen resistentes a la abrasión. La confección es realizada según los parámetros de la norma técnica colombiana para estos elementos NTC E79 Cumplen con lo estipulado en la tabla 1 de las normas Icontec 2190 sobre dimensiones, Color: Amarillo. Refuerzo: Sencillo, sin refuerzo. Puño: Corto de 7 cm.	60	12.800	768.000
	8	Linterna de alta potencia en estructura de aluminio resistente al agua y súper durable, Zoom out para iluminación de ángulo amplio, Zoom in para iluminación de largo alcance, 3 modos de luz: alta intensidad, baja intensidad y estrobo, Batería recargable para hasta 5 h de uso, Alta intensidad: 130 lm, Baja intensidad: 100 lm - Brillo Frontal: 5.500 Ansi lúmenes (5.500 reales) 11000 en total en ambas luces. - Color haz de Luz: Blanco - Vida útil del LED: 100.000 horas - Distancia de la iluminación: Hasta 250 mts en 100% oscuridad - Alimentación: Funciona con pila 18650 de larga duración (INCLUIDA) - Voltaje de entrada: 3.6-4.2V - Tiempo iluminación: Hasta 10h Luz media - Hasta 5h Luz plena (depende de la pila que uses y su capacidad, POR ESO NUESTRO EQUIPO VA CON PLAN B) - Dimensiones estuche: 18.5 x 12.5 x 5 cm - Dimensiones linterna: 14 x 3.5 x 2.8 cm - Resistente a la lluvia, y al agua, soporta breves inmersiones momentáneas de corto tiempo. CONTENIDO: - 1 x Linterna - 1 x cargador de corriente tipo USB - 1 X Cable carga USB - 1 x Baterias18650 (Recargable) de alta capacidad	24	133.200	3.196.800
	9	Pito o silbato negro de pasta, oficial de árbitro 18dB potencia, forma ergonómica, tres cámaras de aire y sonido po tente que se escuchara a más de 1 kilómetro. Color negro, incluye cordón resistente, indicado para sistemas de alerta y alarma en caso de emergencia, de acuerdo a un código de alarmas especificado, 3 cámaras sin bola, evita obstrucciones de sonido, producen sonidos que oscilan entre 90 - 125 decibelios que se escucharán por encima de los ruidos ambientales o a grandes distancias.	16	16.000	256.000
	10	Camilla rígida niño o pediátrica 80k RX anti fluidos, con ocho orificios y correa de sujeción graduable con reflectiva y señalización. Fabricada en material HDPE o polietileno de alta densidad y peso liviano que tiene una alta resistencia térmica, a las sustancias químicas acidas y a los impactos, pueden ser fácilmente reciclados y además presenta características translucidas a los RX equipada con 2 correas de sujeción para asegurar al paciente a la misma y su diseño es compatible con el complemento del inmovilizador de cabeza para capacidad de carga 80kg.	4	180.000	720.000

	11	Carreta tipo BUGGIE con llanta neumática reforzada Max 100lts , diseño robusto y resistente al desgaste, rodada con mayor estabilidad bastidor tubular, concha fabricada en lamina con acabado de pintura en polvo poliéster, tacón estabilizador de carga sin deformarse, soporte de uso pesado, mayor estabilidad en cualquier tipo de superficie, puente con doble tornillo (Capacidad 6 ft³ (100 litros) Calibre de concha 21 (0.84 mm), Llanta 16" (406 mm) x 4" (101 mm) Rin 3 Aspas, Presión Máxima de inflado 30 PSI (206.8 kPa), Ancho de bastidores 1 3/4" (44.4 mm), Diámetro del eje 5/8" (15.8mm), Número de balines 12, Caja 1, Master 16) Ideal para la Industria y Construcción o para uso pesado,	4	340.000	1.360.000
	12	Balde recolector para construcción en plástico y(o Polietileno, con agarradera, color negro, 12 litros, Elongación 800 %, Impacto Izod 75 J/M, Modulo de Flexión 1000 MPA,	8	27.200	217.600
	13	Pico punta y pala con cabo en madera dura, piezas estampadas en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto, hasta 100 cm de largo, peso hasta 6 libras, ancho 40m.m.	8	96.800	774.400
	14	Palas forestales redonda para incendios forestales con cabo en madera esmaltado de 38". Mango de madera liviano en material cedro o pino o fresno, la pala deberá ser fabricada en una sola de pieza de acero de alto carbono, para una mayor resistencia y durabilidad. La hoja, fabricada en una sola hoja de acero de carbono tratada al calor y templada para garantizar máxima resistencia y durabilidad. Cabo en madera nogal de mínimo 38" de largo y recubierto con laca transparente.	8	63.600	508.800
	15	Rastrillos para incendios forestales fabricado en acero con tratamiento térmico, cabo o mango de fibra de vidrio y/o madera entre 45" y 52". Cuerpo en material resístete de mínimo 3/16" de espesor que confiera resistencia con seis dientes, Hoja forjada de una sola pieza de acero al alto carbón de alta resistencia; acero: calidad aisi/sae 1095.Dureza: rango de dureza de 38 a 48 grados en la escala de rockwell. Cabeza: en uno de sus cantos cuenta con seis dientes equidistantes y el canto opuesto presenta un filo externo en toda su extensión en ángulo de 45°. Los Dientes Poseen Una Capacidad Cortante, Limitada En Zonas Pedregosas, Diseñado Para Arrastre En Líneas De Defensa Y Corte. Mango. - recto cilíndrico de madera nativa, con una longitud de 121 cm, el extremo del usuario deberá tener un acabado boleado.	8	256.000	2.048.000
	16	Machete con funda de alta calidad, adecuada para agarrar a la cintura, colorida que la hace fácil de ubicar, resistente y duradera. de 182 cm, La hoja está fabricada principalmente en acero al carbono, fácil de afilar, ya que es una herramienta de uso intensivo que sufre grandes impactos y requiere longevidad.	8	46.400	371.200
	17	Casco industrial Tipo 1 de protección a impactos superiores, resistencia a la perforación, con rache y Barboquejo, fabricado en polietileno de alta densidad, con 6 puntos de apoyo, ranura para protección facial o auditivo, certificado ANSIZ 89.1 CEN397.	8	52.000	416.000
	18	Extintores ABC o multipropósito con polvo químico seco a base de fosfato siliconado, utilizado en fuego en fuegos de clase A 8Madera, Papel, Textiles etc.), fuegos clases B (Derivados del petróleo). Incluye soporte y señalización 10LBS, -Agente extintor: Fosfato Monoamónico. -Agente expulsor: Nitrógeno (N2). -Cilindro en lámina de acero C20, recubierta con pintura electroestática amarilla. -Indicador de presión: Manómetro. -Sistema de accionamiento: rápido (manija y palanca). -Rotulado cilindro: Salud y Seguridad Laboral FMQ (SYS FMQ). -Tiempo de descarga: 10 a 20 segundos. -Alcance de descarga: 1 a 3 metros. -Porcentaje de descarga: hasta el 97%. Norma técnica colombiana: NTC 652, NTC 1916, NTC-2885	8	64.400	515.200
	19	Camilla pegable en tubo pegable lona grueso con reposa camilla medidas, plegable en anchura fabricada en aluminio redondo 1"1/4 y lona cinturones o correas e banda para inmovilizar al paciente. Estructura tubular metálica, en tubo redondo de 1¼" Cold-Rolled, bisagras y patas en hierro, Tendido en lona impermeable, Manilares en caucho, Acabado general	4	464.000	1.856.000

		en pintura electrostática, Dimensiones aproximadas: 0.15 m de alto x 2.00 m largo x 0.55 m ancho.				
	20	Planta eléctrica, 2500 gasolina, INCLUYE reflectores con trípode (doble reflector), INCLUYE extensión de cable 2*10 rencauchutada cantesa por 20mts con clavijas, Y/O Generador eléctrico a gasolina, arranque manual y/o eléctrico, sistema de doble tensión (120/240 V) sistema AVR o condensador protección de descarga, sistema de alerta de aceite con apagado automático, Motor: Tipo 4 tiempos, potencia mínima: 3 HP Generador: voltaje 120/240 VAC, potencia min. Nominal: 2300w, corriente min. Nominal 19,2 / 9,58 A Sistema de regulación de voltaje: AVR o condensador, tipo: Sin escobillas. General: peso máx. 60 kg, capacidad min. tanque 10 lts, autonomía mínima: 8 horas.	4	2.608.000	10.432.000	
	21	El extintor de fuego CO2 capacidad nominal 10 lbs, es un dispositivo de fácil operación, diseñado para extinguir fuegos tipo B y C, es decir, aquellos donde intervienen combustibles líquidos (B) y donde se presentan equipos energizados o con corrienteeléctrica (C) esto de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 2885	4	440.000	1.760.000	
	22	Motobomba presión 5.5 HP 1.1/2 DE SUCCION y descarga de altura de 70mts. 300 LPM, VALVULA DE PIE DE BRONCE 1 1/2, incluye MANGUERA DE SUCCION DE 3mts, manguera de salida plana por 50mts, acople metálico de salida, Y/O Motobomba entrada/salida de 3" x 3", autocebante, bomba fabricada en aluminio y/o magnesio. Motor de mínimo 196 cm3, gasolina, mínimo 5.5 hp, caudal entre 900 - 1000 litros/min. Tiraje máximo de 30mts. profundidad de succión mínimo 4 mt. Arranque manual, capacidad de combustible mínimo 3.5 lt, peso máximo de 29 kg. Marco de protección. Incluye: Manguera con alma en acero o similar de 3", manguera de descarga flexible	2	3.036.000	6.072.000	
		TOTAL		**9.727.177**	**47.126.214**	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá desarrollar y cumplir con las siguientes condiciones y obligaciones:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos e invitación pública.
2. El contratista deberá trasladar los productos al almacén de la Gobernación de Nariño, utilizando medios de transporte idóneo para tal fin y prestar los servicios en los tiempos y el sitio de destino especificado, en coordinación con la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres DAGRD del Departamento de Nariño. El costo del transporte será asumido por el contratista.
3. Entregar los bienes y elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en este documento, garantizando la calidad de los mismos.
4. Presentar un informe parcial y final de las entregas y servicios realizados con los soportes necesarios y actas de entrega y recibo a satisfacción del supervisor.
5. Garantizar que los bienes entregados se encuentren en perfecto funcionamiento, libres de defectos. El oferente reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas anteriormente, en un tiempo no mayor a 5 días calendario a partir del requerimiento que le formule el supervisor del presente contrato.
6. Las demás necesarias para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las especificaciones y características técnicas requeridas por el Departamento.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.
3. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Cargar informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II
8. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan los Supervisores del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Suscribir las actas de: iniciación, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
11. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y tres (3) años más, Y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo.
14. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
16. Asumir los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.
17. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
18. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los mismos términos establecidos
19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
20. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO	1. Ejercer la supervisión del contrato 2. Entregar al CONTRATISTA la documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del Contrato. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo. 3. Realizar el pago al CONTRATISTA, en la forma y condiciones pactadas en la cláusula relativa al valor y forma de pago. 5. Publicar a través de la plataforma de SECOP II los informes de supervisión, certificados de cumplimiento, actas de recibo y demás documentación que se produzca en ejecución del contrato. 6. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.
VALOR	El valor del presente contrato es de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 47.126.214,00) M/CTE**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	

C.D.P.	CUENTA	FECHA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
2023050479	2.3.2.02.02.009-45-4503-1000-4503022-2022003520135-97990-16-1.2.2.0.00	31/05/2023	$60.000.000	$47.126.214
TOTAL				**$47.126.214**

Parágrafo 1°: El presupuesto asignado para el presente proceso de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el Contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo 2°: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el contratista.

FORMA DE PAGO	**EL DEPARTAMENTO, REALIZARÁ EL PAGO DE LA SIGUIENTE MANERA:** Correspondientes al 100% del valor del contrato, los cuales se cancelarán cuando se haya ejecutado el 100% del objeto contractual; previa suscripción del acta de recibo final. **PARÁGRAFO 1°**: Para el pago pactado se requerirá: **a)** Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente**B).** los bienes suministrados. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. **c)** Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **d)** Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **e)** Se requiere el certificado de ingreso a almacén de los artículos relacionados en la factura que se encuentre en proceso de cobro. **PARÁGRAFO 2º**.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente suministrados y liquidados en forma proporcional. **PARÁGRAFO 3º.-** EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. **PARÁGRAFO 4º**.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista. **PARÁGRAFO 5º.-** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 6º** EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos porel Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de será hasta 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato, tendrá lugar en la ciudad de Pasto – Nariño
APORTES AL SGSS	El Contratista deberá acreditar que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud – SGSSS, al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso.
CLÁUSULA PENAL	En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor DEL DEPARTAMENTO a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA.
MULTAS	Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, EL DEPARTAMENTO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que EL DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Se entienden incorporadas como cláusulas del contrato las facultades establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 a favor del DEPARTAMENTO.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE NARIÑO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.
GARANTÍA ÚNICA	El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, el Departamento de Nariño con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir: 1.Contrato de seguro contenido en una póliza. La garantía debe contener los siguientes amparos. •**Cumplimiento General** del contrato, y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. Este amparo será constituido por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **Calidad del servicio:** Este amparo, debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un contrato.

	Esta garantía será constituida por el 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Pagos Salariales, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales,** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. • El oferente deberá constituir una póliza equivalente al veinti por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y tres (3) años más. **PARÁGRAFO 1°:** Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. **PARÁGRAFO 2°:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única, en los términos en que se le señale. y cargarla en la plataforma SECOP II dentro del día hábil siguiente a la comunicación. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO 3**°: El Departamento aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.
SUPERVISIÓN	De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor. La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, EL DEPARTAMENTO designará como SUPERVISOR al Director Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la Gobernación de Nariño. El supervisor deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, de acuerdo con los arts. 4o y 5o de la Ley 80 de 1993, y conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, de igual manera deberá dar aplicación a las funciones propias de la supervisión establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente serán responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderán por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. El supervisor publicara a través de la plataforma SECOP II, lo relacionado en el ejercicio de la supervisión. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

	El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades: 1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas 5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. 6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. 7. Levantar y firmar las actas respectivas. 8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. 9. Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al contratista para que efectué la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación. 10. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II 11. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II 12. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II 13. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. 14. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. 15. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. 16. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
ESTAMPILLAS	Adicional a los requisitos de legalización exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, el contratista deberá aportar el pago del 4.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro- desarrollo, 2% estampilla Pro –cultura y 0,5% Pro-Universidad de Nariño. Si se tratase de una FUNDACIÓN Y/O entidad sin ánimo de lucro, dicho impuesto deberá realizarse conforme a lo estipulado en la norma u ordenanza correspondiente por tener un régimen especial.
LIQUIDACIÓN	El contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	EL CONTRATISTA o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, no adquieren con EL DEPARTAMENTO vínculo laboral de ninguna clase.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el Contratista seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

ALSI ALEXANDER SANTANDER
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: **Liliana Portilla**
Abogada Departamento Administrativo de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101277810**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**11**	**2023**	**30**	**11**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	VALLEJO MORAN, SANDRA MIREYA		**CC: 1085.252.465**
DIRECCIÓN: MZ G CASA 120 BRR SANTA MONICA	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO:	3136660386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		**NIT: 800.103.923-8**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 25 - 02	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO	7333737
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTA COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. GN3902-2023 PROCESO IMC053-2023 SUMINISTRO DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACION DE DOS (2) PLANES ESCOLARES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TALES COMO I.E. CARLOS ALBORNOS DEL MUNICIPIO DE ANCUYA Y LA I.E. SIMON ALVAREZ DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO Y DOS (2) PLANES COMUNITARIOS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO EN LA COMUNIDAD DEL POTRERILLO Y DEL MUNICIPIO DE CONSACA VEREDA EL HATILLO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/11/2023**	**30/06/2024**	**$9,425,242.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/11/2023**	**31/12/2026**	**$9,425,242.80**
CALIDAD DEL SERVICIO	**30/11/2023**	**30/06/2024**	**$9,425,242.80**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******94,024.00	$ *******8,000.00	$ ******19,384.00	$ **********121,409.00	$ *******28,275,728.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FRANCISCO ROJAS MARTINEZ LTDA	194663	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101277810

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Sandra Vallejo M

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101277810**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**11**	**2023**	**30**	**11**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VALLEJO MORAN, SANDRA MIREYA	**CC: 1085.252.465**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MZ G CASA 120 BRR SANTA MONICA	PASTO, NARIÑO	3136660386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 19 NRO. 25 - 02	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · GANA GANA · CODENSA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******94,024.00	$ *******8,000.00	$ ******19,384.00	$ **********121,409.00	$ *******28,275,728.40	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
FRANCISCO ROJAS MARTINEZ LTDA	194663	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11009609196971(3900)000000121409(96)20241129

REFERENCIA PAGO:

1100960919697-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2023050479

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 31/05/2023
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009-45-4503-1000-4503022-2022003520135-97990-16-1.2.2.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Gobierno Territorial/Gestión del riesgo de desastres y emergencias/Intersubsectorial Gobierno/Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres/Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	60,000,000.00

Total Disponibilidad: 60,000,000.00

Total Disponibilidad:SESENTA MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: Dotacion e Implementacion de Planes Escolares y/o Comunitarios de Gestion del Riesgo de Desastres/.

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: CARLOSRIOBAMBA

Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2023110680

Fecha: 30/11/2023

Tercero: 1085252465 **Sucursal:** 001 **Nombre:** VALLEJO MORAN SANDRA MIREYA

Concepto: CONTRATO GN3902-2023 Suministro de bienes para la implementación de Dos (2) Planes Escolares de Gestión del riesgo de Desastres, en las Instituciones Educativas tales como I.E. Carlos Albornos del Municipio de Ancuya y la I.E. Simón Álvarez del Municipio de Samaniego y Dos (2)

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.009-45-4503-1000-4503022-2022003520135-97990-16-1.2.2.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Gobierno Territorial/Gestión del riesgo de desastres y emergencias/Intersubsectorial Gobierno/Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres/Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	DIS	2023050479	47,126,214.00

TOTAL: 47,126,214.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: MARIA FERNANDA ERASO GUERRERO

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158891** PIN No. **20537050**

Solicitante	SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN
Identificación	1085252465
Fecha solicitud	2023-12-11
Fecha vence	2023-12-31
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3902-2023- CONTRATISTA 1085252465

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 47,126,214	2	$ 942,600
		Total	**$ 942,600**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20537050

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158891** PIN No. **20537050**

Solicitante	SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN
Identificación	1085252465
Fecha solicitud	2023-12-11
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3902-2023- CONTRATISTA 1085252465

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 47,126,214	2	$ 942,600
		Total	**$ 942,600**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-12-15 - Código Único de Seguimiento (CUS): 339721524

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158891** PIN No. **20537050**

Solicitante	SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN
Identificación	1085252465
Fecha solicitud	2023-12-11
Fecha vence	2023-12-31
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3902-2023- CONTRATISTA 1085252465

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 47,126,214	2	$ 942,600
		Total	**$ 942,600**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20537050

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158891** PIN No. **20537050**

Solicitante	SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN
Identificación	1085252465
Fecha solicitud	2023-12-11
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3902-2023- CONTRATISTA 1085252465

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 47,126,214	2	$ 942,600
		Total	**$ 942,600**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-12-15 - Código Único de Seguimiento (CUS): 339721524

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158891** PIN No. **20537050**

Solicitante	SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN
Identificación	1085252465
Fecha solicitud	2023-12-11
Fecha vence	2023-12-31
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3902-2023- CONTRATISTA 1085252465

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 47,126,214	0.5	$ 235,700
		Total	**$ 235,700**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20537050

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10158891** PIN No. **20537050**

Solicitante	SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN
Identificación	1085252465
Fecha solicitud	2023-12-11
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3902-2023- CONTRATISTA 1085252465

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 47,126,214	0.5	$ 235,700
		Total	**$ 235,700**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-12-15 - Código Único de Seguimiento (CUS): 339721524

PAGADO

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Contribuyente

Liquidación No.	10160003	PIN No.	2022004333

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	1085252465
Solicitante	Sandra Vallejo Morán	Celular	3136660386
Correo	cycintegralnarino@gmail.com	Contrato	GN3902-2023
Valor antes de impuestos	$ 47,126,214	Valor impuestos	$ 0
Valor total contrato	$ 47,126,214	Fecha de contrato	2023-12-12
Fecha de solicitud	2023-12-15	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 47,126,214	2 %	$ 947,115	$ 4,591	$ 947,115
				Total	$ 947,115

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-12-15 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Banco

Liquidación No.	10160003	PIN No.	2022004333

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	1085252465
Solicitante	Sandra Vallejo Morán	Celular	3136660386
Correo	cycintegralnarino@gmail.com	Contrato	GN3902-2023
Valor antes de impuestos	$ 47,126,214	Valor impuestos	$ 0
Valor total contrato	$ 47,126,214	Fecha de contrato	2023-12-12
Fecha de solicitud	2023-12-15	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 47,126,214	2 %	$ 947,115	$ 4,591	$ 947,115
				Total	$ 947,115

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-12-15 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Banco

Liquidación No.	10160003	PIN No.	2022004333

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	1085252465
Solicitante	Sandra Vallejo Morán	Celular	3136660386
Correo	cycintegralnarino@gmail.com	Contrato	GN3902-2023
Valor antes de impuestos	$ 47,126,214	Valor impuestos	$ 0
Valor total contrato	$ 47,126,214	Fecha de contrato	2023-12-12
Fecha de solicitud	2023-12-15	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 47,126,214	2 %	$ 947,115	$ 4,591	$ 947,115
				Total	$ 947,115

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-12-15 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085252465
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	MZ E CASA 2 QUITO LOPEZ III	TELÉFONO:	7364419
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades auxiliares de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7903955648**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		335869814

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 185.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 145.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 145.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 6.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 336.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 336.700**

Planilla Pagada

Gmail

Sandra Vallejo <sandraeconomista86@gmail.com>

💸 PSE Transacción Aprobada - CUS 335869814 ✅

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 13 de diciembre de 2023, 8:51 p.m.
Para: sandraeconomista86@gmail.com



¡Hola, Sandra Mireya Vallejo Moran!

**Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: **Aprobada** ✅
CUS: 335869814
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Valor de la Transacción: $ 336.700
Fecha de Transacción: 13/12/2023

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente.

Pasto, 18 de diciembre de 2023

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Pasto

Referencia: Proceso No. IMC053-2023

OBJETO: "Suministro de bienes para la implementación de Dos (2) Planes Escolares de Gestión del riesgo de Desastres, en las Instituciones Educativas tales como I.E. Carlos Albornos del Municipio de Ancuya y la I.E. Simón Álvarez del Municipio de Samaniego y Dos (2) Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres en los Municipios de Pasto en la comunidad del Potrerillo y del Municipio de Consaca vereda el Hatillo del Departamento de Nariño".

Yo, Sandra Mireya Vallejo Morán identificada con c.c 1.085.252.465 de Pasto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes, a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

Declaro bajo la gravedad de juramento que no tengo personal a cargo y por ende no estoy obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 18 días del mes de diciembre de 2023, en Pasto.

Sandra Mireya Vallejo Morán
Documento de Identidad: 1.085.252.465
Correo Electrónico: cycintegralnarino@gmail.com

ANYI CATERINE GOMEZ GOMEZ
Contadora Pública 267797-T

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 1 de noviembre de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN** identificado(a) con cc. **1085252465** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	879-323966-51	2014/10/14	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios